



**Unidad para
las Víctimas**

1. CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN

Laboral colectivo

1.2 GRUPO OBJETIVO

Servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

2. ESTRUCTURACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias de los funcionarios sindicalizados para la participación informada, estratégica y responsable en los procesos de negociación colectiva en el sector público, a partir del conocimiento del marco normativo vigente, los derechos colectivos del trabajo, las etapas del diálogo social y los mecanismos institucionales de concertación y resolución de conflictos laborales.

2.2 CONTENIDOS

Unidad 1. Marco normativo de la negociación colectiva en el sector público

Contenidos:

- Principios constitucionales de la relación laboral colectiva en Colombia.
- Legislación laboral vigente aplicable a empleados públicos.
- Convenios internacionales del trabajo (OIT) relacionados con libertad sindical y negociación colectiva.
- Alcances y límites normativos para la negociación sindical en entidades públicas.

Unidad 2. Derechos colectivos del trabajo y acción sindical

Contenidos:

- Derecho de asociación sindical en el sector público.
- Derecho a la negociación colectiva: alcances legales y garantías.
- Derecho de huelga y sus particularidades en el sector público.
- Mecanismos de participación sindical para los empleados públicos.

Unidad 3. Diálogo social y negociación colectiva en el sector público



**Unidad para
las Víctimas**

Contenidos:

- Concepto y alcance del diálogo social.
- Etapas del proceso de negociación colectiva.
- Buenas prácticas en la negociación sindical.
- Construcción de acuerdos colectivos duraderos en el sector público.

Unidad 4. Ejercicios prácticos de negociación sindical

Contenidos prácticos:

- Análisis de situaciones típicas de negociación colectiva en el sector público.
- Identificación de derechos colectivos aplicables en escenarios concretos.
- Simulación de etapas del proceso de negociación colectiva.
- Ejercicios de construcción de acuerdos colectivos.
- Análisis de escenarios de concertación y manejo de conflictos laborales colectivos.

2.3 DURACIÓN TOTAL (EN HORAS)

20 horas

2.4 INTENSIDAD DE LAS SESIONES

5 sesiones de 4 horas cada una

2.5 MODALIDAD

Presencial	
Virtual	X
Mixta (virtual y presencial)	

2.6 ESTRUCTURACIÓN LOGÍSTICA



**Unidad para
las Víctimas**

- Plataforma para sesiones virtuales: Microsoft Teams.
- Entrega de memorias del curso en formato PDF.
- Formato institucional de registro de notas.
- Socialización de condiciones, cronograma y control de asistencia desde la primera sesión.

2.7 CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN

Asistencia mínima: 80%

Aprobación: Calificación igual o superior a 3.5

Evaluaciones:

Prueba diagnóstica inicial

Prueba final de cierre

Se entregará certificado de asistencia o aprobación según cumplimiento de los criterios establecidos.

2.8 OBSERVACIONES ADICIONALES

- Se realizará una prueba de conocimientos en la primera y última sesión del curso, exclusivamente con el fin de evaluar el impacto de la actividad de capacitación.
- El docente debe entregar memorias en formato pdf y adicional un formato de entrega de notas.

Nota: Para la metodología no presencial, se realizarán las sesiones a través de videoconferencia haciendo uso de la plataforma Microsoft Teams, manteniendo el cronograma previamente aprobado por la entidad.

3. CONFERENCISTAS A CARGO DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN



**Unidad para
las Víctimas**

PAOLA ANDREA ZULUAGA Abogada, Especialista en Derecho Constitucional y estudiante de Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social, con experiencia en derecho laboral y defensa de derechos colectivos. Cuenta con trayectoria en asesoría sindical, litigio laboral y acompañamiento en procesos de negociación colectiva en los sectores público y privado. Lidera la Corporación Trabajo, Derecho y Territorio, desde donde desarrolla formación jurídica y estrategias de fortalecimiento organizativo. Su enfoque académico se centra en libertad sindical, negociación colectiva y protección constitucional de los derechos colectivos del trabajo.